



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2016.- Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales.

- Dentro del Pliego de Condiciones técnicas y Facultativas para la ejecución de las obras, en el artículo 30. “Condiciones que debe cumplir el ofertante” indican entre otros, que deberán detallarse los siguientes aspectos:
 - a) Experiencia en trabajos análogos y sistemas de calidad implantados
 - b) Relación del personal de la Empresa adscrito en exclusiva al presente contrato, indicando su cualificación.
 - c) Parque de Maquinaria, Equipos y Medios adscritos al presente contrato con aportación de documentación gráfica y características de las mismas.

La duda es dónde se detallan estos aspectos dentro de la documentación que hay que presentar:

- En qué sobre habría que adjuntar esa información
- En caso de adjuntarlos en el sobre 2 “CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”, si hay que detallarlo dentro o fuera de la Memoria que hay que presentar dentro de este sobre; y en ese caso si cuentan dentro del límite de 120 hojas pertenecientes a la memoria.
- En el apartado de la Relación de Personal, preguntar si esta Relación, tiene que ser nominativa o no.

Esperando recibir noticias tuyas, reciban un cordial saludo

RESPUESTAS:

1ª.- Conforme a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares : **Sobre “1”**, denominado “**Documentación administrativa**” que contendrá la declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el **Anexo VI** al presente pliego o el **documento europeo único de contratación** elaborado conforme al modelo contemplado en el Reglamento (UE) nº 2016/7 (si es esta la opción elegida por parte del licitador), el **compromiso de adscripción** a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el **Anexo VII**, así como, en su caso, la documentación reseñada en los apartados 9 a 12 de la cláusula 18 del presente pliego.

Únicamente la mercantil que haya sido propuesta como adjudicataria, y con carácter previo a la adjudicación deberá aportar, entre otros aspectos, la documentación acreditativa de la experiencia en trabajos análogos y los certificados de calidad exigidos, dado que se trata de requisitos de solvencia. **Los licitadores que acrediten la solvencia mediante la clasificación anteriormente mencionada, deberán aportar también los certificados de aseguramiento de la calidad mencionados como requisito de solvencia, conforme a lo establecido en el artículo 80 del TRLCSP, dado que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

2ª.- En el sobre 2 deberá incluirse el Parque de Maquinaria, Equipos y Medios adscritos al presente contrato con aportación de documentación gráfica y características de las mismas dado que tal y como señala el PCAP en su cláusula 23,

Las entidades licitadoras deberán presentar:

1.- En el “**sobre 2**”, la documentación necesaria para la valoración de los **criterios ponderables en función de un juicio de valor**, indicados en la cláusula 20, en este caso la correspondiente a la *valoración de la calidad en el desarrollo de los trabajos*, desglosado de la siguiente forma:

- Condiciones de implantación de equipos, maquinarias, medios auxiliares e instalaciones y la disponibilidad de materiales.
- Sistema de gestión de incidencias y de control de equipos de trabajo
- Programación y organización de los trabajos
- Mejoras.

Dicha documentación, integrará la Memoria y por tanto se encuentra dentro del límite establecido en cuanto a sus dimensiones.

3ª.- Respecto a la **relación de personal**, y dado que los pliegos exigen un personal mínimo, con unas características concretas, cuyo compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, se exige en el sobre 1, la misma deberá aportarse por el licitador propuesto como adjudicatario, con carácter previo a la adjudicación, como acreditación de que dispone efectivamente del personal que se ha comprometido a adscribir al contrato.